

Expediente:	2025/9449Z
Procedimiento:	Expedientes de Actividades Culturales
Asunto:	APROBACIÓN BASES CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2025-2026 PARA EL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
CULTURA	

D. JOSÉ JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 16 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

9. CULTURA.

Referencia: 2025/9449Z.

Realización de convocatoria pública y aprobación de las bases para la concesión de ayudas al estudio para el alumnado del Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2025-2026.

Dada cuenta de las Bases para la concesión de ayudas al estudio para el alumnado del Conservatorio y Escuela Municipal de Música de este Ayuntamiento que se encuentre matriculado en el curso 2025-2026, con la finalidad de que sirvan de ayuda a quienes carezcan de recursos económicos anuales suficientes euros que figuran en el expediente con CSV n.º 15704507100762633740.

Vista la propuesta emitida por la Concejala de Juventud, Salud, Participación y Transparencia con fecha 2 de diciembre de 2025, donde se propone la aprobación de las citadas bases.

Visto, igualmente, el informe de fiscalización favorable emitido por la Viceinterventora de Fondos de 4 de diciembre de 2025, en el que se señala que los fondos destinados a cubrir las becas del Conservatorio y Escuela de Música de la presente convocatoria, serán los que se aprueben con el presupuesto municipal para el ejercicio 2026, por tanto la concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de las atribuciones de la Alcaldía, por unanimidad acuerda

1º.- Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas al estudio para el alumnado del Conservatorio y Escuela Municipal de Música de esta Ciudad, que se encuentren matriculados en el curso 2025-2026.

2º.- Aprobar las Bases que han de regir en dicha convocatoria, según el texto que consta en el expediente con así como el modelo de solicitud de la ayuda en el que será obligatoria su presentación.

3º.- Publicar la convocatoria y las Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Y para que así conste y surta los procedentes efectos, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Visto bueno

Miranda de Ebro a 8 de enero de 2026
EL ALCALDE ACCTAL.



Fdo. Pablo Gómez Ibáñez

Miranda de Ebro a 8 de enero de 2026
El Secretario



Fdo. José Javier Merino Alonso de Ozalla